



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0075-2017-UNJFSC
Huacho, 20 de enero de 2017



VISTOS:

El Expediente Nº 2017-005042, que corre con Oficio Nº 0018-2017-OL, de fecha 19 de enero de 2017, presentado por la Jefe de la Oficina de Logística, quien remite el Plan Anual de Contrataciones 2017 para su aprobación, Decreto del Rectorado Nº 000373-2017-R-UNJFSC, de fecha 20 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Artículo 15º, numeral 15.1 del Decreto Legislativo Nº 1341, correspondiente al Plan Anual de Contrataciones, establece que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, la Ley y Decreto Legislativo anteriormente acotados, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución Nº 26-2014-CEPLAN/PCD., el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, han establecido los lineamientos para la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Jefe de la Oficina de Logística, mediante documento del visto remite al titular de la entidad el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Institución, en virtud al Cuadro de Necesidades de esta Casa Superior de Estudios para el Año Fiscal 2017, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo; en aplicación a la Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, Artículo 15º; habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de apertura (PIA) Año Fiscal 2017, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0950-2016-CU-UNJFSC, de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, con Decreto Nº 000373-2017-R-UNJFSC, de fecha 20 de enero de 2017, el señor Rector dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley Nº 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 1341, la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0075-2017-UNJFSC

Huacho, 20 de enero de 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017**, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la publicación del Plan Anual de Contrataciones respectivo, en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Ley (5 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación).

Artículo 3º.- DISPONER, que el funcionario responsable de la actualización del Portal web, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado, en la página Web de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Artículo 4º.- DISPONER, que el Plan anual de Contrataciones de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2017, estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, cual interesado podrá revisar gratuitamente y/o adquirir copia del referido Plan a precio de costo de reproducción en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, ubicado en Av. Mercedes Indacochea Nº 600-Huacho y a través de su portal institucional www.unjfsc.edu.pe.

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

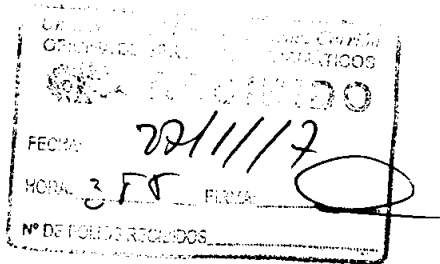


VÍCTOR JOSE LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/nga -



CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N° 0075-2017-UNFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 27 de Enero del 2017

Atentamente,



Victoria Josefina Torres Cabrera
SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS

OFICINA CENTRAL DE ADMISION

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

INSTITUTO TECNOLOGICO

CENTRO PREUNIVERSITARIO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS

UNIDAD ARCHIVO CENTRAL

TRIBUNAL DE HONOR

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

FACULTAD DE EDUCACION

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE CIENCIAS

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTALES

FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

EAP EDUCACION SEMIESCOLARIZADO - EAPESE - PROFDOSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE IDIOMAS

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA

OFICINA DE AUTOEVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION UNIVERSITARIA

UNIDAD PROCESOS DE SELECCION

UNIDAD ALMACEN CENTRAL

UNIDAD DE RECREACION

UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN: 68

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAE

UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUES

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

UNIDAD ESTADISTICA

OFICINA DE LOGISTICA

UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL

UNIDAD INTEGRACION CONTABLE

UNIDAD TESORERIA

UNIDAD CAJA CENTRAL

OFICINA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS AUXILIAR

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES

UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION

UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENE

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

OFICINA PATRIMONIO

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL

OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERAC

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

CENTRO DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVE

UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

OFICINA CENTRAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENT

OFICINA CENTRAL BIBLIOTECA

UNIDAD PROCESOS DE SELECCION

UNIDAD ALMACEN CENTRAL

UNIDAD DE RECREACION

UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA

CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA

UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ARCHIVO